



LIQUIDACION DE COSTAS - RAD. 680014189001-2018-00142-00

Agencias en derecho	\$32.332.00
Notificaciones	\$0.00 ¹
Medidas cautelares	\$0.00 ²
TOTAL	\$33.332.00

SON: TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE.-

Bucaramanga, 25 de enero del 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL- Al despacho de la señora Juez la liquidación de costas practicada por secretaría. Sírvase proveer. Bucaramanga, 25 de enero del 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE**

Bucaramanga, veinticinco (25) de enero del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BAGUER S.A.S.
DEMANDADOS:	ROQUE HERNANDO CAICEDO LOPEZ
RADICADO:	680014189001-2018-00142-00
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 0049
DECISIÓN:	APRUEBA LIQUIDACIÓN COSTAS
INSTANCIA:	TRÁMITE POSTERIOR

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y revisada así mismo la liquidación de costas practicada por secretaría, se observa que se realizó conforme lo disponen los numerales 2 y 3 del artículo 366 del C.G.P., por lo cual de conformidad con lo establecido por el numeral 1 ibídem, se le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE,

**ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ
JUEZ**

ERPM

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO N° 003** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **26 de enero del 2021**
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ
JUEZ
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ No se informaron gastos.

² No se informaron gastos.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
BUCARAMANGA

Código de verificación:

7f989e50e0c750627bf2de140f1b66016f30c7513267d0271edd6e81a67f1749

Documento generado en 22/01/2021 07:33:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>